

Quillota, 07 de junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6614 /VISTOS:

1. Ordinario N°01/2022 de 27 de mayo de 2022 de Encargado Unidad de Prensa Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para realizar devolución por un monto de **USD 149,90.- (Ciento cuarenta y nueve dólares con noventa centavos)**, correspondiente al pago de un plan de Servicio Anual de la Plataforma Zoom, realizada el 23 de febrero de 2022. Este sistema de videoconferencia online se ocupa para efectuar los Concejos Municipales sin restricción de uso, tiempo y usuarios, reuniones de coordinación y otras labores municipales que las direcciones y unidades realizan durante el año con sus usuarios y usuarias. La compra fue realizada por el funcionario Jonathan Pino Díaz, debido que esta plataforma solo acepta tarjeta de crédito para contratar planes con las condiciones requeridas por el municipio.

La conversión a pesos chilenos en la tarjeta de crédito mencionada, alcanza un total de **\$122.918.- (Ciento veintidós mil novecientos dieciocho pesos)**, monto reflejado el 13/04/2022 como traspaso de deuda internacional, que posteriormente fueron cobrados a través de la modalidad de cobro automático.

Cabe señalar que el contrato de este servicio de videoconferencia vía internet, fue realizado en la fecha mencionada debido a la urgencia para la transmisión del Concejo Municipal, el que se efectúa de manera híbrida, tanto presencial como virtual.

Se solicita transferir el monto indicado a **Jonathan Pino Diaz, RUT: 9.054.920-0**, Chequera Electrónica Banco Estado **N°32870103602**, correo electrónico **jonathanpinodiaz@gmail.com**.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001208 de 06 de junio de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$122.918.- (Ciento veintidós mil novecientos dieciocho pesos)**, para devolver a **JONATHAN PINO DÍAZ**, por pago de plan anual de la plataforma Zoom, la cual es utilizada en Concejos Municipales, reuniones de coordinación y otras labores del Municipio;
3. Factura Electrónica de 23 de febrero de 2022 por un monto total de **USD 149,90.- (Ciento cuarenta y nueve dólares con noventa centavos)** emitido por la plataforma Zoom;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Encargado Unidad de Prensa Municipal (Jonathan Pino D.) 7. Secretaría Municipal

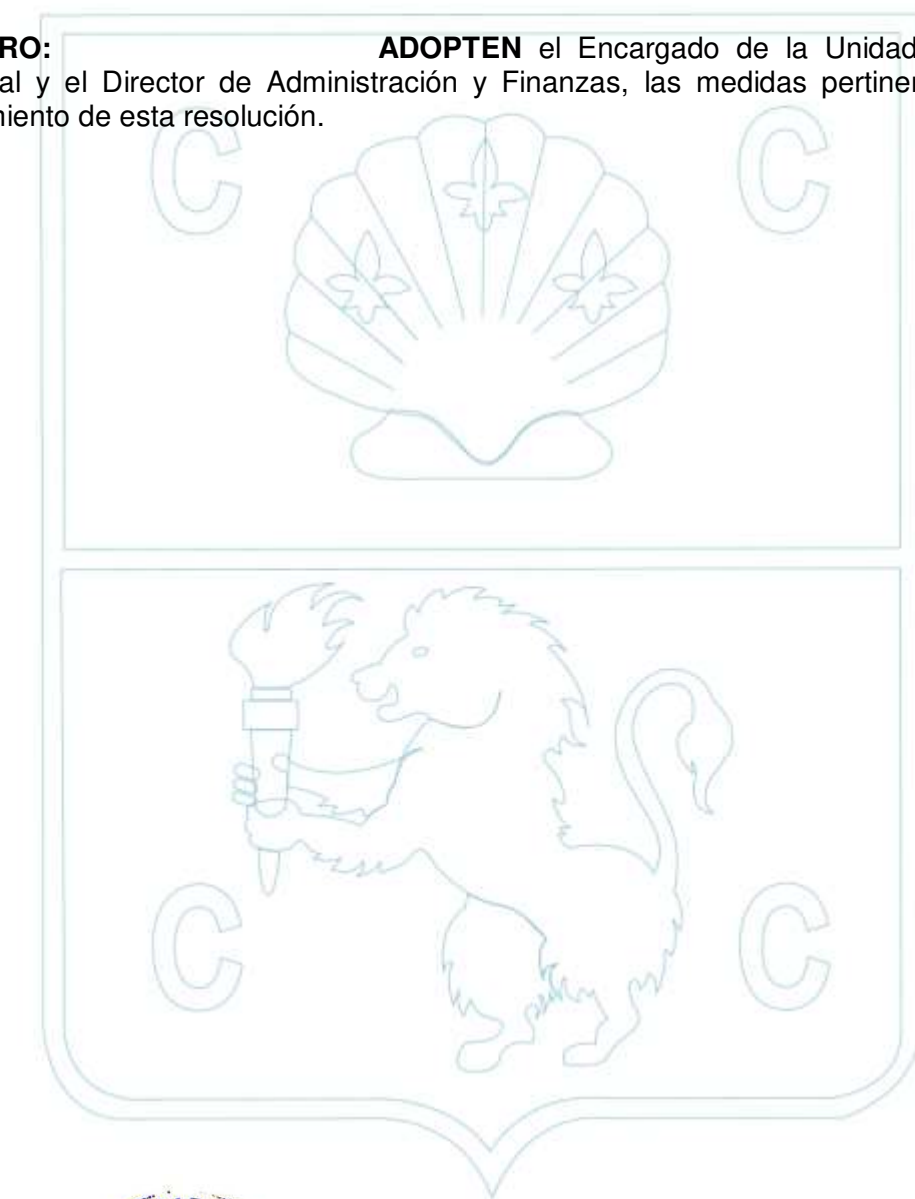
OCS/DMB/jlm/sgf.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de \$122.918.- (Ciento veintidós mil novecientos dieciocho pesos), a nombre de **JONATHAN PINO DÍAZ**, RUT: 9.054.920-0.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que debe hacerse el depósito en la Chequera Electrónica Banco Estado N°32870103602, correo electrónico: **jonathanpinodiaz@gmail.com**.

TERCERO: **ADOPTEN** el Encargado de la Unidad de Prensa Municipal y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Alcaldía 6. Encargado Unidad de Prensa Municipal (Jonathan Pino D.) 7. Secretaría Municipal
OCS/DMB/jlm/sgf.-